

## INFORME DE INTERVENCIÓN

<b>ASUNTO</b>	ENMIENDAS DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA PARA EL EJERCICIO 2024
---------------	--

Con fecha 20 de diciembre de 2023, se ha trasladado a esta Intervención General, mediante Nimba con n.º de identificador 2637444, escrito del Portavoz del Grupo Municipal Popular sobre enmiendas al Proyecto de Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba para el ejercicio 2024 (CSV 6945925283291b1d5455bd5820d7b4ef0e1f4836).

A la vista del contenido del mencionado escrito, esta Intervención General informa lo siguiente ante la posibilidad de aprobación de las enmiendas por el Pleno de la Corporación:

**PRIMERO:** La aprobación de las tres enmiendas incluidas en el escrito implicaría la variación de los importes y de las aplicaciones presupuestarias de los Capítulos 2, 4, 6 y 7 del Estado de Gastos del Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, así como la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones incluido en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Esta Intervención General se remite a lo ya indicado en el Informe sobre el Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba para el ejercicio 2024, emitido el pasado 18 de diciembre de 2023 (CSV 96a0f4441585d29e5e12587af89d55a693b4076d). No obstante, se precisa que, en caso de que sean aprobadas las enmiendas presentadas, se variaría el importe de los capítulos afectados en el Estado de Gastos del Presupuesto consolidado (página 9 del informe) y en el Estado de Gastos del del Presupuesto del Ayuntamiento de Córdoba (página 37 del informe), sin que varíen los importes totales de dichos Estados.

**SEGUNDO:** Como se ha señalado anteriormente, las modificaciones del Estado de Gastos del Presupuesto, en caso de aprobación de las enmiendas, afectarían a algunos de los Capítulos 1 a 7, capítulos en los que se incluyen los gastos de carácter no financiero, por lo que, si bien variarían cualitativamente aplicaciones presupuestarias de estos Capítulos, no se alteraría el importe total de la suma de los Capítulos 1 a 7.

Asimismo, se ha de informar que las modificaciones que se introdujeran con la aprobación de las enmiendas no alterarían el cálculo ni el importe de los ajustes SEC realizados por este órgano de control desde el punto de vista de la contabilidad nacional.

En consecuencia, esta Intervención General se remite a lo ya indicado en el Informe sobre la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y del límite de deuda con motivo de la aprobación del Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba para el ejercicio 2024, emitido el pasado 18 de diciembre de 2023 (CSV c3c6a945e02b3d5c05c6d9feb6b1ed0b75ae3b1c).

Lo que se informa a los efectos oportunos.

### FIRMANTE

DANIEL ALCALDE LOPEZ (VICEINTERVENTOR SEGUNDO)  
AMELIA BAENA BORREGO (VICEINTERVENTORA)  
PALOMA PARDO BALLESTEROS (INTERVENTORA GENERAL MUNICIPAL)

### CÓDIGO CSV

ad6075b2b5eb3935c1a3ad4eec278d3fff6fa723

### NIF/CIF

\*\*\*\*566\*\*  
\*\*\*\*297\*\*  
\*\*\*\*298\*\*

### FECHA Y HORA

21/12/2023 09:15:46 CET  
21/12/2023 09:25:38 CET  
21/12/2023 09:29:02 CET

### URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>



Capitulares, 1. 14071 – Córdoba  
Código RAEL JA01140214  
Tel. 957 49 99 00 Ext. 17057 ó 17923  
intervención.administracion@ayuncordoba.es

Córdoba, fechado y firmado electrónicamente

EL VICEINTERVENTOR SEGUNDO

Fdo.: Daniel Alcalde López

LA VICEINTERVENTORA

Fdo. : Amelia Baena Borrego

LA INTERVENTORA GENERAL

Fdo.: Paloma Pardo Ballesteros

Hash: e7e917af353cc8f9dcbfe9168c67a3cd1c1cb8a23fb4cb5e0bf1d34bec407ea5fe8e7e0d89d127befc7a38800bea1d377af6d3fcd1224b5ec3753773a078547e4 | PÁG. 2 DE 3

**FIRMANTE**

DANIEL ALCALDE LOPEZ (VICEINTERVENTOR SEGUNDO)  
AMELIA BAENA BORREGO (VICEINTERVENTORA)  
PALOMA PARDO BALLESTEROS (INTERVENTORA GENERAL MUNICIPAL)

**CÓDIGO CSV**

ad6075b2b5eb3935c1a3ad4eec278d3fff6fa723

**NIF/CIF**

\*\*\*\*566\*\*  
\*\*\*\*297\*\*  
\*\*\*\*298\*\*

**FECHA Y HORA**

21/12/2023 09:15:46 CET  
21/12/2023 09:25:38 CET  
21/12/2023 09:29:02 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

# DOCUMENTO ELECTRÓNICO

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

ad6075b2b5eb3935c1a3ad4eec278d3fff6fa723

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: e7e917af353cc8f9dcbfe9168c67a3cd1c1cb8a23fb4cb5e0bf1d34bec407ea5fe8e7e0d89d127bfc7a38800bea1d377af6d3fcd1224b5c3753773a078547e4

## METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES\_LA0016535\_2023\_000000000000000000018805370

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 21/12/2023 09:14:51

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Informe

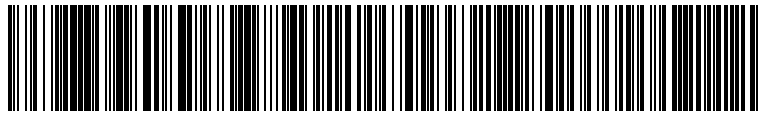
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: ad6075b2b5eb3935c1a3ad4eec278d3fff6fa723

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza\\_reguladora\\_uso\\_medios\\_electronicos.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf)

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):  
[https://sede.malaga.es/normativa/politica\\_de\\_firma\\_1.0.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf)

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:  
[https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento\\_creacion\\_utilizacion\\_sello\\_electronico.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf)

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ae\\_convenio\\_j\\_andalucia\\_MINHAP\\_soluciones\\_basicas.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf)

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/decreto\\_CSV.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf)